

192437
R. Dir. 814/4.011
LP/sn

Ref.: **PROYECTO N° 56 “NUEVO ACCESO ELEVADO E INCORPORACIÓN DE ÁREAS AL RECINTO PORTUARIO DE MONTEVIDEO”. MODIFICAR.**

Montevideo, 28 de noviembre de 2019.

VISTO:

La Resolución de Directorio 760/4.007 de fecha 6 de noviembre pasado.

RESULTANDO:

- I. Que dicha Resolución otorgó a los funcionarios designados por Resolución de Gerencia General 416/18 una Compensación por tareas específicas encomendadas, de acuerdo al criterio sostenido de que las Compensaciones no pueden superar al Jerarca inmediato.
- II. Que por nota del Director de obra y de su Jerarca inmediato se plantea una solicitud de que el Director de obra alterno pueda percibir también una Compensación por la tarea que desarrolla.

CONSIDERANDO:

- I) Que puesto a consideración del Directorio estas actuaciones, se estimó pertinente modificar la Resolución citada en lo que respecta a la Compensación a percibir por el Ing. Darien Martínez y prescindir del criterio establecido excluyendo el mismo.
- II) Que en cuanto al Director de obra alterno, si bien se entiende que por las tareas que realiza es merecedor de una Compensación, la misma no puede hacerse efectiva en razón de que el marco legal no permite que los Contratados a Término perciban ésta.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.011, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Modificar el numeral 1 de la Resolución de Directorio 760/4.007 de fecha 6 de noviembre próximo pasado, solo en lo que refiere a la Compensación a otorgar al Ing. Darien Martínez a quien se le concederá el 20%, quedando en los mismos términos el resto del numeral.
2. Dejar sin efecto el numeral IV) del Considerando de la citada Resolución.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos a la División Recursos Humanos.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.